

Bogotá D.C., 8 de abril de 2020

Honorables Magistrada y Magistrados

Gloria Stella Ortiz Delgado, José Fernando Reyes Cuartas, Carlos Bernal Pulido

Sala Especial de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional en Materia Carcelaria

Corte Constitucional

Palacio de Justicia

Referencia: Respuesta a las observaciones de la Fiscalía General de la Nación frente a la crisis carcelaria y llegada del coronavirus y recomendaciones para un plan de excarcelación extraordinaria.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la carta abierta que la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013 ha preparado y que busca responder a las observaciones presentadas por la Fiscalía General de la Nación en contra de las medidas contempladas en el proyecto de decreto legislativo “por medio del cual se conceden los beneficios de la detención y la prisión domiciliarias transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID 19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación”, planteado por la Presidencia de la República y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En la carta en mención, la Comisión demuestra que los argumentos planteados por la Fiscalía carecen de sustento o no son coherentes con los retos particulares de la crisis. La Comisión también, reitera la necesidad de que el Estado actúe de manera rápida y efectiva en la protección de las personas privadas de la libertad. La carta se divide en: i) la respuesta a los argumentos de constitucionalidad ofrecidos por la Fiscalía General de la Nación, ii) la respuesta frente a los argumentos de conveniencia y pertinencia, iii) comentarios sobre la viabilidad de las propuestas hechas por la Fiscalía General de la Nación y vi) recomendaciones para la adopción de medidas de deshacinamiento.

Estas observaciones fueron realizadas por expertos y expertas que integran la Comisión de Seguimiento, posterior revisión cuidadosa y a profundidad del documento enviado por la Fiscalía General de la Nación el 6 de abril de 2020, con el fin único de contribuir con elementos que permitan la expedición de un decreto que permita proteger los derechos, la integridad y dignidad de la población privada de la libertad en Colombia.

Cordialmente,


Adriana María Benjumea Rúa
Directora de la Corporación Humanas
Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil
Sentencia T-388 de 2013
Carrera 7 # 33-49 Oficina 201

Organizaciones integrantes de la Comisión de Seguimiento:

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia
Centro de Investigación en Política Criminal – Universidad Externado de Colombia
Colectivo Abolicionista Contra el Castigo
Comité de Solidaridad con los Presos Políticos – CSPP
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES
Corporación Humanas
Equipo Jurídico Pueblos
Semillero de Estudios Dogmáticos y Sistema Penal – Universidad de Antioquia